

Jueves, 1 de diciembre de 2005

da, agréguese. Téngase en cuenta la casilla judicial designada. Notifíquese.- DR. PATRICIO VACA GILIANO, JUEZ JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 07 de Octubre del 2005, sus 10H35.- De oficio se amplía la providencia anterior, y se dispone que para la citación ordenada, también se haga las publicaciones en uno de los periódicos de la capital de la provincia donde se celebró, el matrimonio de conformidad a lo dispuesto en el Art. 119 del Código Civil. Notifíquese.- DR. PATRICIO VACA GILIANO, JUEZ

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. 13 OCT. 2005. Lcda. Lúe Barahona Moreno, Secretaria (E). Hay firma y sello AC/2044013/H

B. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL. DR. GONZALO CRIOLLO LLUMIQUINGA
JUIICIO DIVORCIO No. 631-2005-MR
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
ACTORA: SRA. MARIA PAULINA MOLINA
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSAL: INC. 2DO. CAUSAL ONCEA-
VA ART. 110 CODIFICACION CODIGO CIVIL

PROVIDENCIA
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 28 de Julio del 2005, sus 14H40.- VISTOS: En virtud del sorteo correspondiente y en calidad de Juez titular de la Judicatura, evoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede presentada por la señora MARIA PAULINA MOLINA, es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite Verbal Sumario. Cítese al demandado señor GONZALO CRIOLLO LLUMIQUINGA, con la copia de la demanda y este auto, atento al juramento rendido por la actora y en base a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones en un diario de mayor circulación del Cantón. En orden al nombramiento de Curador Ad-litem, ógase la opinión del señor Agente Fiscal Distrital de Pichincha. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor. Cítese y notifíquese. f) Dr. Germán González del Pozo (JUEZ)

Lo que le comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones.

CITACIÓN JUDICIAL PARA: GUIDO FABIAN ESPIN PIEDRA
EXTRACTO
JUIICIO: DIVORCIO No. 940-05-C.I.
ACTOR: AB. ANGEL SISALENA, PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA SARA MAGDALENA QUINCHUELA LIMAICO
DEMANDADO: GUIDO FABIAN ESPIN PIEDRA

OBJETO: DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL 1º DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL

TRAMITE: VERBAL SUMARIO
QUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL No. 130 DEL AB. ANGEL SISALENA
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de Noviembre del 2005, sus 10H01.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose procedente se la acepta a trámite Verbal Sumario. En mérito del juramento rendido por el Ab. Angel Guillermo Sisaleña Guzmán, en su calidad de Procurador Judicial de la señora SARA MAGDALENA QUINCHUELA LIMAICO, sobre la imposibilidad de dar con el domicilio del señor GUIDO FABIAN ESPIN PIEDRA, cívase por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mismas que deberán ser mediando por lo menos ocho días entre la una y la otra publicación. Con la instrucción que se hace para el cargo de Curador Ad-litem en la persona de la señora Yolanda Manuela Limaico Chicaiza, a fin de que represente en la causa al menor Jason Gabriel Espin Quinchuela, ógase a uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha, agréguese a los autos los documentos adjuntos. Téngase en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por el compareciente para sus futuras notificaciones. Cítese y notifíquese.

f) Dr. Reynaldo Fior Alvarado, Juez (si-
gue la notificación)
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus notificaciones. CERTIFICO.

SRA. JUANA ECVALLOS GUERRA, SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/2044078/H

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL PARA SEÑORA LEONOR DEL CARMEN ARGUELLO ESTRELLA
EXTRACTO
JUIICIO: DIVORCIO No. 648-2003-L
ACTOR: JULIO CESAR ORTIZ
DEMANDADA: LEONOR DEL CARMEN ARGUELLO ESTRELLA

Lo que le comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROAÑO REPRESENTACIONES S.A..

La compañía PROAÑO REPRESENTACIONES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de noviembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4924

07 DIC. 2005

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00; Capital autorizado: US\$ 20.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Compra-venta, importación, exportación, comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de bienes muebles, maquinarias y equipos relacionados con la seguridad industrial.....

Quito, 29 NOV. 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO

AV49072/c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SINERGY TEAM CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SINERGY TEAM CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 6.244,00 y, reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 4889 de 25 NOV. 2005.

El capital actual suscrito de US\$ 6.644,00 está dividido en 6.644 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 25 NOV. 2005

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

A.A./2598

0000008